



SUCURSAL RECEPTORA:	
1) DATOS DEL SOLICITANTE	
1.1) Nombre y Apellido del Solicitante:	
1.2) Razón Social:	
1.3) Localización del Punto de Suministro	
1.3.1) Domicilio:	
1.3.2) Localidad:	
1.3.3) Partido:	
1.4) N° de NIS / USUARIO	

Check List Uso Interno (marque con un cruz)

Planilla Censo de Potencia:	
Plano Georeferenciado (ICARO):	
Plano Catastral:	
Plano del master plan (*)	

(*) Solo para loteos y parques industriales/S.I.P.

2) DATOS DEL REPRESENTANTE TÉCNICO / RESPONSABLE TECNICO	
2.1) Nombre y Apellido:	
2.2) D.N.I.:	
2.3) Profesión:	
2.4) N° Matricula:	

Sello del visado

3) DATOS TÉCNICOS	
3.1) Tipo de demanda (Marcar con una cruz "X" lo que corresponda) - Presentar información adicional según "Requisitos Técnicos (hoja 2 de 2)	
3.1.1) Mediana Demanda Rural/Actividad agropecuaria	
3.1.2) Edificio Multifamiliar/Propiedad horizontal	
3.1.3) Edificio Comercial (centro comercial, galerías, etc)	
3.1.4) Local Comercial/Oficinas	
3.1.5) Barrio Cerrado	
3.1.6) Complejo de Viviendas Unifamiliares (Planes de vivienda gubernamentales)	
3.1.7) Urbanizaciones (Loteos convencionales)	
3.1.8) Parque Industrial/Sector industrial planificado	
3.1.9) PYMES/Industria/Fábrica/ Taller	
3.1.10) Servicios Municipales (Plantas de bombeo, plantas cloacales, Planta tratamiento de residuos, etc)	
3.1.11) Cooperativas Eléctricas (Distribuidores Municipales)	

3.2) Nivel de tensión	(Marcar con una cruz "X" lo que corresponda)			
0,22 kV	0,38 kV	13,2 kV	33 kV	

3.3) Potencia

3.3.1) Demanda actual (COMPLETAR EN CASO DE CLIENTE EXISTENTE)

3.3.1.1) Potencia Contratada [kW]	Punta [kW]:	
	Fuera de Punta [kW]:	
	Coseno φ	0,85
3.3.1.2) Potencia Máxima Registrada (*)	Punta [kW]:	
	Fuera de Punta [kW]:	
	Coseno φ	0,95

(*) últimos 12 meses

Nota aclaratoria: Se tomará como valor base sobre el cual se irán sumando los valores de potencia incremental para cada etapa, el mayor valor entre la potencia contratada (Punta y Fuera de Punta) y la potencia máxima registrada (Punta y Fuera de Punta).

3.3.2) Potencia Total a Demandar	1° Etapa	2° Etapa	3° Etapa	4° Etapa	5° Etapa	
Mes y Año:						TOTAL (**) (***) Suma de todas las etapas
Potencia en régimen permanente [kVA]:						0
Potencia en régimen transitorio [kVA]:						0

Nota aclaratoria: En caso de tratarse de un incremento de potencia por parte de un cliente existente, deberá sumarse el valor de la potencia máxima registrada durante los últimos 12 meses en la columna "TOTAL" del punto 3.3.2)



IMPORTANTE:

1). El suministro eléctrico en el punto de conexión indicado (ítem 1.4) presentará un nivel de calidad de producto suministrado y servicio técnico prestado, según lo establecido en el Sub-Anexo D del Contrato de Concesión.

a). Calidad de Producto Técnico Suministrado, se relaciona con el nivel de tensión en el punto de suministro, según los siguientes límites:

Nivel de tensión: Alta Tensión = +/-7%, Media Tensión = +/-8%, Baja Tensión = +/-8%, Zonas Rurales = +/-12%

b). Calidad de Servicio Técnico prestado, se refiere a la frecuencia y duración media de las interrupciones en el suministro, determinado por la siguiente tabla:

USUARIO	LIMITE	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN	
		TIPO A	TIPO B
Suministro en Red AT	FRECUENCIA	3,00	-
	DURACIÓN	1,00	-
Suministro en Red MT	FRECUENCIA	4,00	5,00
	DURACIÓN	2,00	2,00
Suministro en Red BT	FRECUENCIA	5,00	6,00
	DURACIÓN	3,00	3,00

REFERENCIAS:

FRECUENCIA: Límite de frecuencia de interrupciones en el semestre.

DURACIÓN: Límite de tiempo admisible por interrupción en horas.

Servicio de distribución TIPO A: es aquel que está vinculado a la red de transporte en alta tensión a través de la correspondiente Estación Transformadora AT/MT.

Servicio de distribución TIPO B: es aquel que está vinculado a la red de transporte en alta tensión a través del sistema de distribución interurbano y de las Estaciones de Transformación correspondiente a cada etapa.

2). Es de interés remarcar que las instalaciones destinadas a brindar el suministro eléctrico serán en la vía pública, sobre la línea municipal.

3). En caso de que el requerimiento de demanda asociado al nuevo suministro supere la capacidad nominal de las redes existentes, el solicitante deberá ceder o acordar un espacio destinado a la instalación de un centro de transformación (aéreo, a nivel o subterráneo), conforme a lo establecido en la Resolución OCEBA N°0092/08 (ANEXO I). (Dicha resolución <http://www.oceba.gba.gov.com.ar/Paginas/Resoluciones/08/Resolucion0092.pdf>).

4). Poder ante escribano público, en caso de no ser el propietario quien realiza la solicitud.

5). A fines de facilitar al cliente el listado de profesionales matriculados en su localidad, se indican los sitios web de los Colegios de Ingenieros y Técnicos de la provincia de Bs. As.

web Colegio de Ingenieros de la Provincia de Bs. A.: <http://www.colegioingenieros.org.ar/>

web Colegio de Técnicos de la Provincia de Bs. A.: <http://www.tecnicos.org.ar/>

En la hoja anexa se presentarán los requisitos de la Distribuidora, para la provisión de suministro se deberá presentar el proyecto mediante visado de este Colegio.

IMPORTANTE: PARA SOLICITUDES DE DEMANDA MAYORES O IGUALES A 50 kW, DEBERÁ PRESENTARSE JUNTO A LA PRESENTE PLANILLA, EL COMPROBANTE DE PAGO EN CONCEPTO DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICA DE SUMINISTRO.

SIN DICHO COMPROBANTE DE PAGO, NO SE DARÁ INICIO AL TRÁMITE.

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL SOLICITANTE

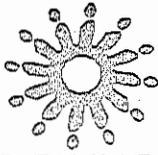
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL RESPONSABLE TÉCNICO

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL RECEPTOR (EDEN S.A.)

.....

.....

.....



COLEGIO DE INGENIEROS
de la Provincia de Buenos Aires
CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION N° 1.207

Código:

Expte.: 1.857

LA PLATA, 20 de Abril de 2016.

VISTO

Que la Empresa Distribuidora de Energía Norte EDEN S.A., es la prestadora del servicio de distribución de energía eléctrica en la zona norte y centro de la provincia de Buenos Aires, en localidades correspondientes a la jurisdicción territorial de los Distritos III, IV, V y VII;

Que ante la solicitud de un nuevo suministro de energía o aumento de potencia por parte de un cliente existente, encuadrado en las tarifas T2, T3, Cooperativas o Tarifa 5 (peaje), la distribuidora requiere la presentación de un formulario/planilla indicando el "censo de potencia" con carácter de declaración jurada;

Que en razón de lo antes mencionado la Distribuidora considera necesaria la intervención de este Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires;

CONSIDERANDO

Que la realización del "censo de potencia" es una tarea profesional y por tanto debe ser suscrita por un Ingeniero con incumbencias en la materia, el que asimismo deberá cumplimentar el visado correspondiente;

Que es preciso encuadrar esta tarea en una figura determinada y fijar el honorario que en consecuencia se determine;

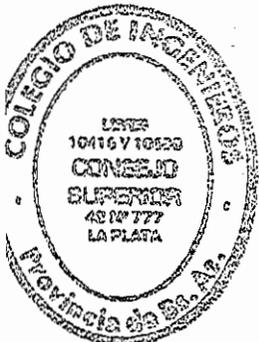
Por ello, este CONSEJO SUPERIOR del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, en uso de las atribuciones que son propias, en sesión n° 443 del día de la fecha;

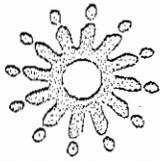
RESUELVE

Art. 1º.- Fíjese los Honorarios Profesionales Mínimos para la realización del censo de potencia con carácter de Declaración Jurada en la siguiente tarifa:

TABLA DE VALUACION

Tarifas	Honorarios Profesionales
T1 Monofásica y Trifásica	HP= 1 HM
T2	HP=1 HM
T3	
T5 Factor (F) 0,02	HP=FxHMxps (kw)
T6	





COLEGIO DE INGENIEROS
de la Provincia de Buenos Aires

CONSEJO SUPERIOR

Siendo:

HP= Honorario Profesional resultante

HM=Honorario Mínimo, según tabla de honorarios mínimo vigente, para cualquier tarea profesional

F= Factor

PS= Potencia Solicitada en kilowatt (KW)

Art. 2º.- Apruébese la Planilla de Censo de potencia con carácter de Declaración Jurada que se adjunta como Anexo.

Art. 3º.- Notifíquese a los Colegios de Distritos, dese amplia difusión entre los matriculados de la especialidad y agréguese a sus antecedentes.

Vbb.



Ing. Civil José M. GAUREGUI
Secretario
Colegio de Ingenieros
de la Prov. de Buenos Aires

Ing. en Const. Norberto L. BELIERA
Presidente
Colegio de Ingenieros
de la Prov. de Buenos Aires

RESOLUCION N° 1207

“CENSO DE POTENCIA”

Planilla y Requisitos para prestadora EDEN S.A.



SUCURSAL RECEPTORA:	
1) DATOS DEL SOLICITANTE	
1.1)	Nombre y Apellido del Solicitante:
1.2)	Razón Social:
1.3)	Localización del Punto de Suministro
1.3.1)	Domicilio:
1.3.2)	Localidad:
1.3.3)	Partido:
1.4)	N° de NIS (solo si se trata de aumento de demanda):

Check List Uso Interno (marque con un cruz)

Planilla Censo de Potencia:	
Plano Georeferenciado (ICARO):	
Plano Catastral:	
Plano del master plan (*)	

(*) Solo para loteos y parques industriales/S.I.P.

Sello del visado

2) DATOS DEL REPRESENTANTE TÉCNICO	
2.1)	Nombre y Apellido:
2.2)	D.N.I.:
2.3)	Profesión:
2.4)	N° Matrícula:
2.5)	Teléfono de contacto:
2.6)	e-mail:

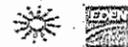
3) DATOS TÉCNICOS	
3.1) Tipo de demanda (Marcar con una cruz "X" lo que corresponda) - Presentar información adicional según "Requisitos Técnicos (hoja 2 de 2)	
3.1.1)	Mediana Demanda Rural/Actividad agroindustrial
3.1.2)	Edificio Multifamiliar/Propiedad horizontal
3.1.3)	Edificio Comercial (centro comercial, galerías, etc)
3.1.4)	Local Comercial/Oficinas
3.1.5)	Barrio Cerrado
3.1.6)	Complejo de Viviendas Unifamiliares (Planes de vivienda gubernamentales)
3.1.7)	Urbanizaciones (Loteos convencionales)
3.1.8)	Parque Industrial/Sector industrial planificado
3.1.9)	PYMES/Industria/Fábrica/ Taller
3.1.10)	Servicios Municipales (Plantas de bombeo, plantas cloacales, Planta tratamiento de residuos, etc)
3.1.11)	Cooperativas Eléctricas (Distribuidores Municipales)
3.1.12)	Hospitales/Clinicas/Centro de salud de alta complejidad

3.2) Nivel de tensión	(Marcar con una cruz "X" lo que corresponda)		
0,22 kV	0,38 kV	13,2 kV	33 kV

3.3) Potencia

3.3.1) Demanda actual (COMPLETAR EN CASO DE CLIENTE EXISTENTE)	
3.3.1.1) Potencia Contratada [kW]	3.3.1.2) Potencia Máxima Registrada (*) (** últimos 12 meses)
Punta [kW]:	Punta [kW]:
Fuera de Punta [kW]:	Fuera de Punta [kW]:
Coseno φ	Coseno φ

Nota: Se tomará como valor base sobre el cual se irán sumando los valores de potencia incremental para cada etapa, el mayor valor entre la potencia (Punta y Fuera de Punta) y la potencia máxima registrada (Punta y Fuera de Punta).



3.3.2)	Potencia Total a Demandar	1° Etapa	2° Etapa	3° Etapa	4° Etapa	5° Etapa	
	Mes y Año:						
	Potencia en régimen permanente [kVA]:						
	Potencia en régimen transitorio [kVA]:						
		6° Etapa	7° Etapa	8° Etapa	9° Etapa	10° Etapa	
	Mes y Año:						TOTAL (**)
	Potencia en régimen permanente [kVA]:						
	Potencia en régimen transitorio [kVA]:						

(**) Suma de todas las etapas.

Nota 1: En caso de tratarse de un incremento de potencia por parte de un cliente existente, deberá sumarse a la potencia total a demandar (Punto 3.3.2) el valor mayor entre la potencia contratada (Punta y Fuera de Punta) y la potencia máxima registrada en los últimos 12 meses (Punta y Fuera de Punta).

Nota 2: Para el diseño de las instalaciones desde las cuales se alimentará el cliente, se tomará el valor de mayor potencia entre la potencia total de régimen permanente y la potencia total en régimen transitorio.

IMPORTANTE:

1). El suministro eléctrico en el punto de conexión indicado (ítem 1.4) presentará un nivel de calidad de producto suministrado y servicio técnico prestado, según lo establecido en el Sub-Anexo D del Contrato de Concesión.

a). Calidad de Producto Técnico Suministrado, se relaciona con el nivel de tensión en el punto de suministro, según los siguientes límites:

Nivel de tensión: Alta Tensión = +/-7%, Media Tensión = +/-8%, Baja Tensión = +/-8%, Zonas Rurales = +/-12%

b). Calidad de Servicio Técnico prestado, se refiere a la frecuencia y duración media de las interrupciones en el suministro, determinado por la siguiente tabla:

USUARIO	LÍMITE	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN	
		TIPO A	TIPO B
Suministro en Red AT	FRECUENCIA	3.00	-
	DURACIÓN	1.00	-
Suministro en Red MT	FRECUENCIA	4.00	5.00
	DURACIÓN	2.00	2.00
Suministro en Red BT	FRECUENCIA	5.00	6.00
	DURACIÓN	3.00	3.00

REFERENCIAS:

FRECUENCIA: Límite de frecuencia de interrupciones en el semestre.

DURACIÓN: Límite de tiempo admisible por interrupción en horas.

Servicio de distribución TIPO A: es aquel que está vinculado a la red de transporte en alta tensión a través de la correspondiente Estación Transformadora AT/MT.

Servicio de distribución TIPO B: es aquel que está vinculado a la red de transporte en alta tensión a través del sistema de distribución Interurbano y de las Estaciones de Transformación correspondiente a cada etapa.

2). Es de interés remarcar que las instalaciones destinadas a brindar el suministro eléctrico serán en la vía pública, sobre la línea municipal.

3). En caso de que el requerimiento de demanda asociado al nuevo suministro supere la capacidad nominal de las redes existentes, el solicitante deberá ceder o acordar un espacio destinado a la instalación de un centro de transformación (aéreo, a nivel o subterráneo), conforme a lo establecido en la Resolución OCEBA N°0092/08 (ANEXO I). (Dicha resolución <http://www.oceba.gba.gov.com.ar/Paginas/Resoluciones/08/Resolucion0092.pdf>).

4). A fines de facilitar al cliente el listado de profesionales matriculados en su localidad, se indican los sitios web de los Colegios de Ingenieros y Técnicos de la provincia de Bs. As.

Web Colegio de Ingenieros de la Provincia de Bs. A.: <http://www.colegioingenieros.org.ar/>

Web Colegio de Técnicos de la Provincia de Bs. A.: <http://www.tecnicos.org.ar/>

IMPORTANTE: PARA SOLICITUDES DE DEMANDA MAYORES O IGUALES A 50 kW, DEBERÁ PRESENTARSE JUNTO A LA PRESENTE PLANILLA, EL COMPROBANTE DE PAGO EN CONCEPTO DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICA DE SUMINISTRO.

SIN DICHO COMPROBANTE DE PAGO, NO SE DARÁ INICIO AL TRÁMITE.

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL SOLICITANTE

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL RESPONSABLE TÉCNICO

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL RECEPTOR (EDEN S.A.)



3.1.1) Mediana demanda rural/Actividad agroindustrial, para este tipo de demanda deberá presentarse la siguiente información adicional:

A). Memoria técnica descriptiva, en la cual se indicará la superficie del predio, actividad a desarrollar y potencia a demandar, y si cuenta con el servicio de gas (adjuntar nota en la que se indique la existencia de factibilidad de servicio otorgada por la empresa prestataria).

B). Cuadro o tabla con el cálculo de la estimación de la potencia total que valide los valores presentados en la planilla "Censo de potencia".

C). Plano esquemático georeferenciado con la ubicación de la parcela y punto de consumo.

Adicionalmente se podrá incluir cualquier otra información que el profesional a cargo considere relevante.

3.1.2) Edificio Multifamiliar/Propiedad horizontal, para este tipo de demanda deberá presentarse la siguiente información adicional:

A). Nota del municipio correspondiente en la cual se solicita la factibilidad de suministro eléctrico.

B). Memoria técnica descriptiva, la cual contendrá cantidad de unidades funcionales, superficie de las mismas y potencia estimada para cada una, servicios generales y si cuenta con el servicio de gas (adjuntar nota en la que se indique la existencia de factibilidad de servicio otorgada por la empresa prestataria).

C). Cuadro o tabla con el cálculo de la estimación de la potencia total que valide los valores presentados en la planilla "Censo de potencia".

D). Plano esquemático georeferenciado con la ubicación de la parcela y punto de consumo.

E). Plano en formato dwg (escala 1:1) con las vistas de planta y cortes de PB y subsuelo.

Adicionalmente se podrá incluir cualquier otra información que el profesional a cargo considere relevante.

3.1.3) Edificio Comercial (centro comercial, galerías, etc), para este tipo de demanda deberá presentarse la siguiente información adicional:

A). Nota del municipio correspondiente en la cual se solicita la factibilidad de suministro eléctrico.

B). Memoria técnica descriptiva, la cual contendrá cantidad de unidades funcionales, rubros, superficie de las mismas y potencia estimada de cada una, servicios generales y si cuenta con el servicio de gas (adjuntar nota en la que se indique la existencia de factibilidad de servicio otorgada por la empresa prestataria).

C). Cuadro o tabla con el cálculo de la estimación de la potencia total que valide los valores presentados en la planilla "Censo de potencia".

D). Plano esquemático georeferenciado con la ubicación de la parcela y punto de consumo.

Adicionalmente se podrá incluir cualquier otra información que el profesional considere relevante.

3.1.4) Local Comercial/Oficinas, para este tipo de demanda deberá presentarse la siguiente información adicional:

A). Nota del municipio correspondiente en la cual se solicita la factibilidad de suministro eléctrico.

B). Memoria técnica descriptiva, la cual indicará el rubro, la superficie y potencia del mismo.

C). Cuadro o tabla con el cálculo de la estimación de la potencia total que valide los valores presentados en la planilla "Censo de potencia".

D). Plano esquemático georeferenciado con la ubicación de la parcela y punto de consumo.

Adicionalmente se podrá incluir cualquier otra información que el profesional considere relevante.

3.1.5) Barrio Cerrado, para este tipo de demanda deberá presentarse la siguiente información adicional:

A). Nota del municipio correspondiente en la cual se solicita la factibilidad de suministro eléctrico.

B). Memoria técnica descriptiva, la cual contendrá cantidad de lotes, superficie promedio de los mismos y potencia estimada para cada uno;

servicios generales (Club House, SUM, Solarium, Canchas de tenis, etc...) y si cuenta con el servicio de gas (adjuntar nota en la que se indique la existencia de factibilidad de servicio otorgada por la empresa prestataria).

C). Cuadro o tabla con el cálculo de la estimación de la potencia total que valide los valores presentados en la planilla "Censo de potencia".

D). Plano esquemático georeferenciado con la ubicación del emprendimiento.

E). Plano en formato dwg (escala 1:1) con la distribución parcelaria, ubicación de los servicios generales, calles internas, interferencias, etc.

Adicionalmente se podrá incluir cualquier otra información que el profesional considere relevante.

3.1.6) Complejo de Viviendas Unifamiliares (Planes de vivienda gubernamentales), para este tipo de demanda deberá presentarse la siguiente información adicional:

A). Nota del municipio correspondiente en la cual se solicita la factibilidad de suministro eléctrico.

B). Memoria técnica descriptiva, la cual contendrá cantidad de lotes, superficie promedio de los mismos y potencia estimada para cada uno;

servicios generales (Club House, SUM, Solarium, Canchas de tenis, etc...) y si cuenta con el servicio de gas (adjuntar nota en la que se indique la existencia de factibilidad de servicio otorgada por la empresa prestataria).

C). Cuadro o tabla con el cálculo de la estimación de la potencia total que valide los valores presentados en la planilla "Censo de potencia".

D). Plano esquemático georeferenciado con la ubicación del emprendimiento.

E). Plano en formato dwg (escala 1:1) con la distribución parcelaria, ubicación de los servicios generales, calles internas, interferencias, etc.

Adicionalmente se podrá incluir cualquier otra información que el profesional considere relevante.



REQUISITOS SEGÚN EL TIPO DE DEMANDA INDICADA EN EL ÍTEM 3 DE LA PLANILLA "CENSO DE POTENCIA"

3.1.7) Urbanizaciones (Loteos convencionales), para este tipo de demanda deberá presentarse la siguiente información adicional:

- A). Nota del municipio correspondiente en la cual se solicita la factibilidad de suministro eléctrico.
 - B). Memoria técnica descriptiva, la cual contendrá cantidad de lotes, superficie promedio de los mismos y potencia estimada para cada uno; servicios generales (Club House, SUM, Solarium, Canchas de tenis, etc...) y si cuenta con el servicio de gas (adjuntar nota en la que se indique la existencia de factibilidad de servicio otorgada por la empresa prestataria).
 - C). Cuadro o tabla con el cálculo de la estimación de la potencia total que valide los valores presentados en la planilla "Censo de potencia".
 - D). Plano esquemático georeferenciado con la ubicación del emprendimiento.
 - E). Plano en formato dwg (escala 1:1) con la distribución parcelaria, ubicación de los servicios generales, calles internas, interferencias, etc.
- Adicionalmente se podrá incluir cualquier otra información que el profesional considere relevante.

3.1.8) Parque Industrial/Sector industrial planificado, para este tipo de demanda deberá presentarse la siguiente información adicional:

- A). El promotor del emprendimiento industrial deberá presentar una nota por parte de la OPDS indicando la categorización ambiental según ley N°11.459, el certificado de aptitud de la zona (zonificación) por parte del municipio y el certificado de aptitud ambiental (CAA).
 - B). Memoria técnica descriptiva, la cual contendrá cantidad de parcelas, superficie promedio de las mismas y potencia estimada. Además deberá indicar si el parque cuenta con el servicio de gas (adjuntar nota en la que se indique la existencia de factibilidad de servicio otorgada por la empresa prestataria).
 - C). Cuadro o tabla con el cálculo de la estimación de la potencia total que valide los valores presentados en la planilla "Censo de potencia".
 - D). Plano esquemático georeferenciado con la ubicación del emprendimiento.
 - E). Plano en formato dwg (escala 1:1) con la distribución parcelaria, ubicación de los servicios generales, acceso principal y secundarios, calles internas, interferencias, etc.
- Adicionalmente se podrá incluir cualquier otra información que el profesional considere relevante.

3.1.9) PYMES/Industria/Fábrica/ Taller, para este tipo de demanda deberá presentarse la siguiente información adicional:

- A). Memoria técnica descriptiva, la cual indicará el rubro, la superficie y potencia del mismo, indicando la maquinaria principal.
 - B). Cuadro o tabla con el cálculo de la estimación de la potencia total que valide los valores presentados en la planilla "Censo de potencia".
 - C). Plano esquemático georeferenciado con la ubicación del emprendimiento.
- Adicionalmente se podrá incluir cualquier otra información que el profesional considere relevante.

3.1.10) Servicios Municipales (Plantas de bombeo, plantas cloacales, planta tratamiento de residuos, etc), para este tipo de demanda deberá presentarse la siguiente información adicional:

- A). Nota del municipio correspondiente en la cual se solicita el suministro eléctrico.
 - B). Memoria técnica descriptiva, la cual indicará el tipo de instalación, la superficie y potencia del mismo, indicando la maquinaria principal.
 - C). Cuadro o tabla con el cálculo de la estimación de la potencia total que valide los valores presentados en la planilla "Censo de potencia".
 - D). Plano esquemático georeferenciado con la ubicación del punto de suministro.
- Adicionalmente se podrá incluir cualquier otra información que el profesional considere relevante.

3.1.11) Cooperativas Eléctricas (Distribuidores Municipales), para este tipo de demanda deberá presentarse la siguiente información adicional:

- A). Nota membretada de la COOPERATIVA correspondiente, solicitante de la demanda.
 - B). Memoria técnica descriptiva, en la cual se justifique la estimación de la potencia total solicitada, validando los valores presentados en la planilla censo de potencia.
 - C). Plano esquemático georeferenciado con la ubicación del punto de suministro.
- Adicionalmente se podrá incluir cualquier otra información que el profesional considere relevante.

3.1.12) Hospitales/Clinicas/Centro de salud de alta complejidad, para este tipo de demanda deberá presentarse la siguiente información adicional:

- A). Memoria técnica descriptiva, indicando los principales características de los distintos equipos a instalar, la superficie y potencia total del mismo.
 - B). Cuadro o tabla con el cálculo de la estimación de la potencia total que valide los valores presentados en la planilla "Censo de potencia".
 - C). Plano esquemático georeferenciado con la ubicación del emprendimiento.
- Adicionalmente se podrá incluir cualquier otra información que el profesional considere relevante.

RESOLUCION N° 1207

“CENSO DE POTENCIA”

Formulario para las distribuidoras que lo requieran



DISTRIBUIDORA / SUCURSAL	
1) DATOS DEL SOLICITANTE	
1.1)	Nombre y Apellido del Solicitante:
1.2)	Razón Social:
1.3)	Localización del Punto de Suministro
1.3.1)	Domicilio:
1.3.2)	Localidad:
1.3.3)	Partido:
1.4)	N° de NIS / USUARIO :

Check List Uso Interno (marque con un cruz)

Planilla Censo de Potencia:	
Plano Georeferenciado (ICARO):	
Plano Catastral:	
Plano del master plan (*):	

(*) Solo para loteos y parques industriales/S.I.P.



2) DATOS DEL REPRESENTANTE TÉCNICO / RESPONSABLE TECNICO	
2.1)	Nombre y Apellido:
2.2)	D.N.I.:
2.3)	Profesión/ Especialida:
2.4)	N° Matrícula:

3) DATOS TÉCNICOS	
3.1) Tipo de demanda (Marcar con una cruz "X" lo que corresponda) - Presentar información adicional según "Requisitos Técnicos (hoja 2 de 2)	

3.1.1)	Mediana Demanda Rural/Actividad agropecuaria	
3.1.2)	Edificio Multifamiliar/Propiedad horizontal	
3.1.3)	Edificio Comercial (centro comercial, galerías, etc)	
3.1.4)	Local Comercial/Oficinas	
3.1.5)	Barrio Cerrado	
3.1.6)	Complejo de Viviendas Unifamiliares (Planes de vivienda gubernamentales)	
3.1.7)	Urbanizaciones (Loteos convencionales)	
3.1.8)	Parque Industrial/Sector Industrial planificado	
3.1.9)	PYMES/Industria/Fábrica/ Taller	
3.1.10)	Servicios Municipales (Plantas de bombeo, plantas cloacales, Planta tratamiento de residuos, etc)	
3.1.11)	Cooperativas Eléctricas (Distribuidores Municipales)	

3.2) Nivel de tensión (Marcar con una cruz "X" lo que corresponda)

0,22 kV	0,38 kV	13,2 kV	33 kV

3.3) Potencia

3.3.1) Demanda actual (COMPLETAR EN CASO DE CLIENTE EXISTENTE)
--

3.3.1.1) Potencia Contratada [kW]		3.3.1.2) Potencia Máxima Registrada (*) (** últimos 12 meses)	
Punta [kW]:		Punta [kW]:	
Fuera de Punta [kW]:		Fuera de Punta [kW]:	
Coseno ϕ	0,85	Coseno ϕ	0,95

Nota aclaratoria: Se tomará como valor base sobre el cual se irán sumando los valores de potencia incremental para cada etapa, el mayor valor entre la potencia contratada (Punta y Fuera de Punta) y la potencia máxima registrada (Punta y Fuera de Punta).

3.3.2) Potencia Total a Demandar	1° Etapa	2° Etapa	3° Etapa	4° Etapa	5° Etapa	TOTAL (**)	(**) Suma de todas las etapas
Mes y Año:							
Potencia en regimen permanente [kVA]:						0	
Potencia en regimen transitorio [kVA]:						0	

Nota aclaratoria: En caso de tratarse de un incremento de potencia por parte de un cliente existente, deberá sumarse el valor de la potencia máxima registrada durante los últimos 12 meses en la columna "TOTAL" del punto 3.3.2)

IMPORTANTE:

1). El suministro eléctrico en el punto de conexión indicado (item 1.4) presentará un nivel de calidad de producto suministrado y servicio técnico prestado, según lo establecido en el Sub-Anexo D del Contrato de Concesión.

SUCURSAL RECEPTORA:

1) DATOS DEL SOLICITANTE

1.1) Nombre y Apellido del Solicitante:	
1.2) Razón Social:	
1.3) Localización del Punto de Suministro	
1.3.1) Domicilio:	
1.3.2) Localidad:	
1.3.3) Partido:	
1.4) N° de NIS (solo si se trata de aumento de demanda):	

Check List Uso Interno (marque con un cruz)

Planilla Censo de Potencia:	
Plano Georeferenciado (ICARO):	
Plano Catastral:	
Plano del master plan (*)	

(*) Solo para loteos y parques industriales/S.I.P.

Sello del visado

2) DATOS DEL REPRESENTANTE TÉCNICO

2.1) Nombre y Apellido:	
2.2) D.N.I.:	
2.3) Profesión:	
2.4) N° Matrícula:	
2.5) Teléfono de contacto:	
2.6) e-mail:	

3) DATOS TÉCNICOS

3.1) Tipo de demanda (Marcar con una cruz "X" lo que corresponda) - Presentar información adicional según "Requisitos Técnicos (hoja 2 de 2)

3.1.1) Mediana Demanda Rural/Actividad agroindustrial	
3.1.2) Edificio Multifamiliar/Propiedad horizontal	
3.1.3) Edificio Comercial (centro comercial, galerías, etc)	
3.1.4) Local Comercial/Oficinas	
3.1.5) Barrio Cerrado	
3.1.6) Complejo de Viviendas Unifamiliares (Planes de vivienda gubernamentales)	
3.1.7) Urbanizaciones (Loteos convencionales)	
3.1.8) Parque Industrial/Sector industrial planificado	
3.1.9) PYMES/Industria/Fábrica/ Taller	
3.1.10) Servicios Municipales (Plantas de bombeo, plantas cloacales, Planta tratamiento de residuos, etc)	
3.1.11) Cooperativas Eléctricas (Distribuidores Municipales)	
3.1.12) Hospitales/Clinicas/Centro de salud de alta complejidad	

3.2) Nivel de tensión	(Marcar con una cruz "X" lo que corresponda)
------------------------------	--

0,22 kV	0,38 kV	13,2 kV	33 kV

3.3) Potencia

3.3.1) Demanda actual (COMPLETAR EN CASO DE CLIENTE EXISTENTE)

3.3.1.1) Potencia Contratada [kW]	3.3.1.2) Potencia Máxima Registrada (*)
Punta [kW]:	Punta [kW]:
Fuera de Punta [kW]:	Fuera de Punta [kW]:
Coseno φ	Coseno φ

(*) últimos 12 meses

Nota: Se tomará como valor base sobre el cual se irán sumando los valores de potencia incremental para cada etapa, el mayor valor entre la potencia (Punta y Fuera de Punta) y la potencia máxima registrada (Punta y Fuera de Punta).

3.3.2) Potencia Total a Demandar		1° Etapa	2° Etapa	3° Etapa	4° Etapa	5° Etapa	
	Mes y Año:						
	Potencia en régimen permanente [kVA]:						
	Potencia en régimen transitorio [kVA]:						
		6° Etapa	7° Etapa	8° Etapa	9° Etapa	10° Etapa	
	Mes y Año:						TOTAL (**)
	Potencia en régimen permanente [kVA]:						
	Potencia en régimen transitorio [kVA]:						

(**) Suma de todas las etapas.

Nota 1: En caso de tratarse de un incremento de potencia por parte de un cliente existente, deberá sumarse a la potencia total a demandar (Punto 3.3.2) el valor mayor entre la potencia contratada (Punta y Fuera de Punta) y la potencia máxima registrada en los últimos 12 meses (Punta y Fuera de Punta).

Nota 2: Para el diseño de las instalaciones desde las cuales se alimentará el cliente, se tomará el valor de mayor potencia entre la potencia total de régimen permanente y la potencia total en régimen transitorio.

IMPORTANTE:

1). El suministro eléctrico en el punto de conexión indicado (ítem 1.4) presentará un nivel de calidad de producto suministrado y servicio técnico prestado, según lo establecido en el Sub-Anexo D del Contrato de Concesión.

a). Calidad de Producto Técnico Suministrado, se relaciona con el nivel de tensión en el punto de suministro, según los siguientes límites:

Nivel de tensión: Alta Tensión = +/-7%, Media Tensión = +/-8%, Baja Tensión = +/-8%, Zonas Rurales = +/-12%

b). Calidad de Servicio Técnico prestado, se refiere a la frecuencia y duración media de las interrupciones en el suministro, determinado por la siguiente tabla:

USUARIO	LIMITE	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN	
		TIPO A	TIPO B
Suministro en Red AT	FRECUENCIA	3.00	-
	DURACIÓN	1.00	-
Suministro en Red MT	FRECUENCIA	4.00	5.00
	DURACIÓN	2.00	2.00
Suministro en Red BT	FRECUENCIA	5.00	6.00
	DURACIÓN	3.00	3.00

REFERENCIAS:

FRECUENCIA: Límite de frecuencia de interrupciones en el semestre.

DURACIÓN: Límite de tiempo admisible por interrupción en horas.

Servicio de distribución TIPO A: es aquel que está vinculado a la red de transporte en alta tensión a través de la correspondiente Estación Transformadora AT/MT.

Servicio de distribución TIPO B: es aquel que está vinculado a la red de transporte en alta tensión a través del sistema de distribución interurbano y de las Estaciones de Transformación correspondiente a cada etapa.

2). Es de interés remarcar que las instalaciones destinadas a brindar el suministro eléctrico serán en la vía pública, sobre la línea municipal.

3). En caso de que el requerimiento de demanda asociado al nuevo suministro supere la capacidad nominal de las redes existentes, el solicitante deberá ceder o acordar un espacio destinado a la instalación de un centro de transformación (aéreo, a nivel o subterráneo), conforme a lo establecido en la Resolución OCEBA N°0092/08 (ANEXO I). (Dicha resolución <http://www.oceba.gba.gov.com.ar/Paginas/Resoluciones/08/Resolucion0092.pdf>).

4). A fines de facilitar al cliente el listado de profesionales matriculados en su localidad, se indican los sitios web de los Colegios de Ingenieros y Técnicos de la provincia de Bs. As.

web Colegio de Ingenieros de la Provincia de Bs. A.: <http://www.colegioingenieros.org.ar/>

web Colegio de Técnicos de la Provincia de Bs. A.: <http://www.tecnicos.org.ar/>

IMPORTANTE: PARA SOLICITUDES DE DEMANDA MAYORES O IGUALES A 50 kW, DEBERÁ PRESENTARSE JUNTO A LA PRESENTE PLANILLA, EL COMPROBANTE DE PAGO EN CONCEPTO DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICA DE SUMINISTRO.

SIN DICHO COMPROBANTE DE PAGO, NO SE DARÁ INICIO AL TRÁMITE.

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL SOLICITANTE

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL RESPONSABLE TÉCNICO

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL RECEPTOR (EDEN S.A.)

.....

.....

.....



a). Calidad de Producto Técnico Suministrado, se relaciona con el nivel de tensión en el punto de suministro, según los siguientes límites:

Nivel de tensión: Alta Tensión = +/-7%, Media Tensión = +/-8%, Baja Tensión = +/-8%, Zonas Rurales = +/-12%

b). Calidad de Servicio Técnico prestado, se refiere a la frecuencia y duración media de las interrupciones en el suministro, determinado por la siguiente tabla:

USUARIO	LIMITE	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN	
		TIPO A	TIPO B
Suministro en Red AT	FRECUENCIA	3,00	-
	DURACIÓN	1,00	-
Suministro en Red MT	FRECUENCIA	4,00	5,00
	DURACIÓN	2,00	2,00
Suministro en Red BT	FRECUENCIA	5,00	6,00
	DURACIÓN	3,00	3,00

REFERENCIAS:

FRECUENCIA: Límite de frecuencia de interrupciones en el semestre.

DURACIÓN: Límite de tiempo admisible por interrupción en horas.

Servicio de distribución TIPO A: es aquel que está vinculado a la red de transporte en alta tensión a través de la correspondiente Estación Transformadora AT/MT.

Servicio de distribución TIPO B: es aquel que está vinculado a la red de transporte en alta tensión a través del sistema de distribución interurbano y de las Estaciones de Transformación correspondiente a cada etapa.

- 2). Es de interés remarcar que las instalaciones destinadas a brindar el suministro eléctrico serán en la vía pública, sobre la línea municipal.
- 3). En caso de que el requerimiento de demanda asociado al nuevo suministro supere la capacidad nominal de las redes existentes, el solicitante deberá ceder o acordar un espacio destinado a la instalación de un centro de transformación (aéreo, a nivel o subterráneo), conforme a lo establecido en la Resolución OCEBA N°0092/08 (ANEXO I). (Dicha resolución <http://www.oceba.gba.gov.com.ar/Paginas/Resoluciones/08/Resolucion0092.pdf>).
- 4). Poder ante escribano público, en caso de no ser el propietario quien realiza la solicitud.
- 5). A fines de facilitar al cliente el listado de profesionales matriculados en su localidad, se indican los sitios web de los Colegios de Ingenieros y Técnicos de la provincia de Bs. As.
 web Colegio de Ingenieros de la Provincia de Bs. A.: <http://www.colegioingenieros.org.ar/>
 web Colegio de Técnicos de la Provincia de Bs. A.: <http://www.tecnicos.org.ar/>

En la hoja ANEXA se presentarán los requisitos de la Distribuidora para la provisión del suministro deberá presentar el proyecto debidamente visado por el Colegio Profesional respectivo.

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL SOLICITANTE

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL RESPONSABLE TÉCNICO

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL RECEPTOR (EDEN S.A.)

.....

.....

.....



SUCURSAL RECEPTORA:	
1) DATOS DEL SOLICITANTE	
1.1) Nombre y Apellido del Solicitante:	
1.2) Razón Social:	
1.3) Localización del Punto de Suministro	
1.3.1) Domicilio:	
1.3.2) Localidad:	
1.3.3) Partido:	
1.4) N° de NIS / USUARIO	

Check List Uso Interno (marque con un cruz)

Planilla Censo de Potencia:	
Plano Georeferenciado (ICARO):	
Plano Catastral:	
Plano del master plan (*)	

(*) Solo para loteos y parques industriales/S.I.P.

2) DATOS DEL REPRESENTANTE TÉCNICO / RESPONSABLE TECNICO	
2.1) Nombre y Apellido:	
2.2) D.N.I.:	
2.3) Profesión:	
2.4) N° Matricula:	

Sello del visado

3) DATOS TÉCNICOS	
3.1) Tipo de demanda (Marcar con una cruz "X" lo que corresponda) - Presentar información adicional según "Requisitos Técnicos (hoja 2 de 2)	
3.1.1) Mediana Demanda Rural/Actividad agropecuaria	
3.1.2) Edificio Multifamiliar/Propiedad horizontal	
3.1.3) Edificio Comercial (centro comercial, galerías, etc)	
3.1.4) Local Comercial/Oficinas	
3.1.5) Barrio Cerrado	
3.1.6) Complejo de Viviendas Unifamiliares (Planes de vivienda gubernamentales)	
3.1.7) Urbanizaciones (Loteos convencionales)	
3.1.8) Parque Industrial/Sector industrial planificado	
3.1.9) PYMES/Industria/Fábrica/ Taller	
3.1.10) Servicios Municipales (Plantas de bombeo, plantas cloacales, Planta tratamiento de residuos, etc)	
3.1.11) Cooperativas Eléctricas (Distribuidores Municipales)	

3.2) Nivel de tensión	(Marcar con una cruz "X" lo que corresponda)			
0,22 kV	0,38 kV	13,2 kV	33 kV	

3.3) Potencia

3.3.1) Demanda actual (COMPLETAR EN CASO DE CLIENTE EXISTENTE)

3.3.1.1) Potencia Contratada [kW]	Punta [kW]:	
	Fuera de Punta [kW]:	
	Coseno φ	0,85
3.3.1.2) Potencia Máxima Registrada (*)	Punta [kW]:	
	Fuera de Punta [kW]:	
	Coseno φ	0,95

(*) últimos 12 meses

Nota aclaratoria: Se tomará como valor base sobre el cual se irán sumando los valores de potencia incremental para cada etapa, el mayor valor entre la potencia contratada (Punta y Fuera de Punta) y la potencia máxima registrada (Punta y Fuera de Punta).

3.3.2) Potencia Total a Demandar	1° Etapa	2° Etapa	3° Etapa	4° Etapa	5° Etapa	TOTAL (**)	(**) Suma de todas las etapas
Mes y Año:							
Potencia en régimen permanente [kVA]:						0	
Potencia en régimen transitorio [kVA]:						0	

Nota aclaratoria: En caso de tratarse de un incremento de potencia por parte de un cliente existente, deberá sumarse el valor de la potencia máxima registrada durante los últimos 12 meses en la columna "TOTAL" del punto 3.3.2)



SUCURSAL RECEPTORA:	
1) DATOS DEL SOLICITANTE	
1.1) Nombre y Apellido del Solicitante:	
1.2) Razón Social:	
1.3) Localización del Punto de Suministro	
1.3.1) Domicilio:	
1.3.2) Localidad:	
1.3.3) Partido:	
1.4) N° de NIS / USUARIO	

Check List Uso Interno (marque con un cruz)

Planilla Censo de Potencia:	
Plano Georeferenciado (ICARO):	
Plano Catastral:	
Plano del master plan (*)	

(*) Solo para loteos y parques industriales/S.I.P.

2) DATOS DEL REPRESENTANTE TÉCNICO / RESPONSABLE TECNICO	
2.1) Nombre y Apellido:	
2.2) D.N.I.:	
2.3) Profesión:	
2.4) N° Matricula:	

Sello del visado

3) DATOS TÉCNICOS	
3.1) Tipo de demanda (Marcar con una cruz "X" lo que corresponda) - Presentar información adicional según "Requisitos Técnicos (hoja 2 de 2)	
3.1.1) Mediana Demanda Rural/Actividad agropecuaria	
3.1.2) Edificio Multifamiliar/Propiedad horizontal	
3.1.3) Edificio Comercial (centro comercial, galerías, etc)	
3.1.4) Local Comercial/Oficinas	
3.1.5) Barrio Cerrado	
3.1.6) Complejo de Viviendas Unifamiliares (Planes de vivienda gubernamentales)	
3.1.7) Urbanizaciones (Loteos convencionales)	
3.1.8) Parque Industrial/Sector industrial planificado	
3.1.9) PYMES/Industria/Fábrica/ Taller	
3.1.10) Servicios Municipales (Plantas de bombeo, plantas cloacales, Planta tratamiento de residuos, etc)	
3.1.11) Cooperativas Eléctricas (Distribuidores Municipales)	

3.2) Nivel de tensión	(Marcar con una cruz "X" lo que corresponda)			
0,22 kV	0,38 kV	13,2 kV	33 kV	

3.3) Potencia

3.3.1) Demanda actual (COMPLETAR EN CASO DE CLIENTE EXISTENTE)
--

3.3.1.1) Potencia Contratada [kW]	Punta [kW]:	
	Fuera de Punta [kW]:	
	Coseno φ	0,85
3.3.1.2) Potencia Máxima Registrada (*)	Punta [kW]:	
	Fuera de Punta [kW]:	
	Coseno φ	0,95

(*) últimos 12 meses

Nota aclaratoria: Se tomará como valor base sobre el cual se irán sumando los valores de potencia incremental para cada etapa, el mayor valor entre la potencia contratada (Punta y Fuera de Punta) y la potencia máxima registrada (Punta y Fuera de Punta).

3.3.2) Potencia Total a Demandar	1° Etapa	2° Etapa	3° Etapa	4° Etapa	5° Etapa	TOTAL (**)	(**) Suma de todas las etapas
Mes y Año:							
Potencia en régimen permanente [kVA]:						0	
Potencia en régimen transitorio [kVA]:						0	

Nota aclaratoria: En caso de tratarse de un incremento de potencia por parte de un cliente existente, deberá sumarse el valor de la potencia máxima registrada durante los últimos 12 meses en la columna "TOTAL" del punto 3.3.2)



IMPORTANTE:

1). El suministro eléctrico en el punto de conexión indicado (ítem 1.4) presentará un nivel de calidad de producto suministrado y servicio técnico prestado, según lo establecido en el Sub-Anexo D del Contrato de Concesión.

a). Calidad de Producto Técnico Suministrado, se relaciona con el nivel de tensión en el punto de suministro, según los siguientes límites:

Nivel de tensión: Alta Tensión = +/-7%, Media Tensión = +/-8%, Baja Tensión = +/-8%, Zonas Rurales = +/-12%

b). Calidad de Servicio Técnico prestado, se refiere a la frecuencia y duración media de las interrupciones en el suministro, determinado por la siguiente tabla:

USUARIO	LIMITE	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN	
		TIPO A	TIPO B
Suministro en Red AT	FRECUENCIA	3,00	-
	DURACIÓN	1,00	-
Suministro en Red MT	FRECUENCIA	4,00	5,00
	DURACIÓN	2,00	2,00
Suministro en Red BT	FRECUENCIA	5,00	6,00
	DURACIÓN	3,00	3,00

REFERENCIAS:

FRECUENCIA: Límite de frecuencia de interrupciones en el semestre.

DURACIÓN: Límite de tiempo admisible por interrupción en horas.

Servicio de distribución TIPO A: es aquel que está vinculado a la red de transporte en alta tensión a través de la correspondiente Estación Transformadora AT/MT.

Servicio de distribución TIPO B: es aquel que está vinculado a la red de transporte en alta tensión a través del sistema de distribución interurbano y de las Estaciones de Transformación correspondiente a cada etapa.

2). Es de interés remarcar que las instalaciones destinadas a brindar el suministro eléctrico serán en la vía pública, sobre la línea municipal.

3). En caso de que el requerimiento de demanda asociado al nuevo suministro supere la capacidad nominal de las redes existentes, el solicitante deberá ceder o acordar un espacio destinado a la instalación de un centro de transformación (aéreo, a nivel o subterráneo), conforme a lo establecido en la Resolución OCEBA N°0092/08 (ANEXO I). (Dicha resolución <http://www.oceba.gba.gov.com.ar/Paginas/Resoluciones/08/Resolucion0092.pdf>).

4). Poder ante escribano público, en caso de no ser el propietario quien realiza la solicitud.

5). A fines de facilitar al cliente el listado de profesionales matriculados en su localidad, se indican los sitios web de los Colegios de Ingenieros y Técnicos de la provincia de Bs. As.

web Colegio de Ingenieros de la Provincia de Bs. A.: <http://www.colegioingenieros.org.ar/>

web Colegio de Técnicos de la Provincia de Bs. A.: <http://www.tecnicos.org.ar/>

En la hoja anexa se presentarán los requisitos de la Distribuidora, para la provisión de suministro se deberá presentar el proyecto mediante visado de este Colegio.

IMPORTANTE: PARA SOLICITUDES DE DEMANDA MAYORES O IGUALES A 50 kW, DEBERÁ PRESENTARSE JUNTO A LA PRESENTE PLANILLA, EL COMPROBANTE DE PAGO EN CONCEPTO DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICA DE SUMINISTRO.

SIN DICHO COMPROBANTE DE PAGO, NO SE DARÁ INICIO AL TRÁMITE.

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL SOLICITANTE

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL RESPONSABLE TÉCNICO

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL RECEPTOR (EDEN S.A.)

.....

.....

.....



IMPORTANTE:

1). El suministro eléctrico en el punto de conexión indicado (ítem 1.4) presentará un nivel de calidad de producto suministrado y servicio técnico prestado, según lo establecido en el Sub-Anexo D del Contrato de Concesión.

a). Calidad de Producto Técnico Suministrado, se relaciona con el nivel de tensión en el punto de suministro, según los siguientes límites:

Nivel de tensión: Alta Tensión = +/-7%, Media Tensión = +/-8%, Baja Tensión = +/-8%, Zonas Rurales = +/-12%

b). Calidad de Servicio Técnico prestado, se refiere a la frecuencia y duración media de las interrupciones en el suministro, determinado por la siguiente tabla:

USUARIO	LIMITE	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN	
		TIPO A	TIPO B
Suministro en Red AT	FRECUENCIA	3,00	-
	DURACIÓN	1,00	-
Suministro en Red MT	FRECUENCIA	4,00	5,00
	DURACIÓN	2,00	2,00
Suministro en Red BT	FRECUENCIA	5,00	6,00
	DURACIÓN	3,00	3,00

REFERENCIAS:

FRECUENCIA: Límite de frecuencia de interrupciones en el semestre.

DURACIÓN: Límite de tiempo admisible por interrupción en horas.

Servicio de distribución TIPO A: es aquel que está vinculado a la red de transporte en alta tensión a través de la correspondiente Estación Transformadora AT/MT.

Servicio de distribución TIPO B: es aquel que está vinculado a la red de transporte en alta tensión a través del sistema de distribución interurbano y de las Estaciones de Transformación correspondiente a cada etapa.

2). Es de interés remarcar que las instalaciones destinadas a brindar el suministro eléctrico serán en la vía pública, sobre la línea municipal.

3). En caso de que el requerimiento de demanda asociado al nuevo suministro supere la capacidad nominal de las redes existentes, el solicitante deberá ceder o acordar un espacio destinado a la instalación de un centro de transformación (aéreo, a nivel o subterráneo), conforme a lo establecido en la Resolución OCEBA N°0092/08 (ANEXO I). (Dicha resolución <http://www.oceba.gba.gov.com.ar/Paginas/Resoluciones/08/Resolucion0092.pdf>).

4). Poder ante escribano público, en caso de no ser el propietario quien realiza la solicitud.

5). A fines de facilitar al cliente el listado de profesionales matriculados en su localidad, se indican los sitios web de los Colegios de Ingenieros y Técnicos de la provincia de Bs. As.

web Colegio de Ingenieros de la Provincia de Bs. A.: <http://www.colegioingenieros.org.ar/>

web Colegio de Técnicos de la Provincia de Bs. A.: <http://www.tecnicos.org.ar/>

En la hoja anexa se presentarán los requisitos de la Distribuidora, para la provisión de suministro se deberá presentar el proyecto mediante visado de este Colegio.

IMPORTANTE: PARA SOLICITUDES DE DEMANDA MAYORES O IGUALES A 50 kW, DEBERÁ PRESENTARSE JUNTO A LA PRESENTE PLANILLA, EL COMPROBANTE DE PAGO EN CONCEPTO DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICA DE SUMINISTRO.

SIN DICHO COMPROBANTE DE PAGO, NO SE DARÁ INICIO AL TRÁMITE.

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL SOLICITANTE

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL RESPONSABLE TÉCNICO

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL RECEPTOR (EDEN S.A.)

.....

.....

.....

SUCURSAL RECEPTORA:	
1) DATOS DEL SOLICITANTE	
1.1) Nombre y Apellido del Solicitante:	
1.2) Razón Social:	
1.3) Localización del Punto de Suministro	
1.3.1) Domicilio:	
1.3.2) Localidad:	
1.3.3) Partido:	
1.4) N° de NIS (solo si se trata de aumento de demanda):	

Check List Uso Interno (marque con un cruz)

Planilla Censo de Potencia:	
Plano Georeferenciado (ICARO):	
Plano Catastral:	
Plano del master plan (*)	

(*) Solo para loteos y parques industriales/S.I.P.

Sello del visado

2) DATOS DEL REPRESENTANTE TÉCNICO	
2.1) Nombre y Apellido:	
2.2) D.N.I.:	
2.3) Profesión:	
2.4) N° Matrícula:	
2.5) Teléfono de contacto:	
2.6) e-mail:	

3) DATOS TÉCNICOS

3.1) Tipo de demanda (Marcar con una cruz "X" lo que corresponda) - Presentar información adicional según "Requisitos Técnicos (hoja 2 de 2)

3.1.1) Mediana Demanda Rural/Actividad agroindustrial	
3.1.2) Edificio Multifamiliar/Propiedad horizontal	
3.1.3) Edificio Comercial (centro comercial, galerías, etc)	
3.1.4) Local Comercial/Oficinas	
3.1.5) Barrio Cerrado	
3.1.6) Complejo de Viviendas Unifamiliares (Planes de vivienda gubernamentales)	
3.1.7) Urbanizaciones (Loteos convencionales)	
3.1.8) Parque Industrial/Sector industrial planificado	
3.1.9) PYMES/Industria/Fábrica/ Taller	
3.1.10) Servicios Municipales (Plantas de bombeo, plantas cloacales, Planta tratamiento de residuos, etc)	
3.1.11) Cooperativas Eléctricas (Distribuidores Municipales)	
3.1.12) Hospitales/Clinicas/Centro de salud de alta complejidad	

3.2) Nivel de tensión	(Marcar con una cruz "X" lo que corresponda)
------------------------------	--

0,22 kV	0,38 kV	13,2 kV	33 kV

3.3) Potencia

3.3.1) Demanda actual (COMPLETAR EN CASO DE CLIENTE EXISTENTE)

3.3.1.1) Potencia Contratada [kW]	
Punta [kW]:	
Fuera de Punta [kW]:	
Coseno φ	

3.3.1.2) Potencia Máxima Registrada (*)	(*) últimos 12 meses
Punta [kW]:	
Fuera de Punta [kW]:	
Coseno φ	

Nota: Se tomará como valor base sobre el cual se irán sumando los valores de potencia incremental para cada etapa, el mayor valor entre la potencia (Punta y Fuera de Punta) y la potencia máxima registrada (Punta y Fuera de Punta).

3.3.2) Potencia Total a Demandar		1° Etapa	2° Etapa	3° Etapa	4° Etapa	5° Etapa	
	Mes y Año:						
	Potencia en régimen permanente [kVA]:						
	Potencia en régimen transitorio [kVA]:						
		6° Etapa	7° Etapa	8° Etapa	9° Etapa	10° Etapa	
	Mes y Año:						TOTAL (**)
	Potencia en régimen permanente [kVA]:						
	Potencia en régimen transitorio [kVA]:						

(**) Suma de todas las etapas.

Nota 1: En caso de tratarse de un incremento de potencia por parte de un cliente existente, deberá sumarse a la potencia total a demandar (Punto 3.3.2) el valor mayor entre la potencia contratada (Punta y Fuera de Punta) y la potencia máxima registrada en los últimos 12 meses (Punta y Fuera de Punta).

Nota 2: Para el diseño de las instalaciones desde las cuales se alimentará el cliente, se tomará el valor de mayor potencia entre la potencia total de régimen permanente y la potencia total en régimen transitorio.

IMPORTANTE:

1). El suministro eléctrico en el punto de conexión indicado (ítem 1.4) presentará un nivel de calidad de producto suministrado y servicio técnico prestado, según lo establecido en el Sub-Anexo D del Contrato de Concesión.

a). Calidad de Producto Técnico Suministrado, se relaciona con el nivel de tensión en el punto de suministro, según los siguientes límites:

Nivel de tensión: Alta Tensión = +/-7%, Media Tensión = +/-8%, Baja Tensión = +/-8%, Zonas Rurales = +/-12%

b). Calidad de Servicio Técnico prestado, se refiere a la frecuencia y duración media de las interrupciones en el suministro, determinado por la siguiente tabla:

USUARIO	LIMITE	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN	
		TIPO A	TIPO B
Suministro en Red AT	FRECUENCIA	3.00	-
	DURACIÓN	1.00	-
Suministro en Red MT	FRECUENCIA	4.00	5.00
	DURACIÓN	2.00	2.00
Suministro en Red BT	FRECUENCIA	5.00	6.00
	DURACIÓN	3.00	3.00

REFERENCIAS:

FRECUENCIA: Límite de frecuencia de interrupciones en el semestre.

DURACIÓN: Límite de tiempo admisible por interrupción en horas.

Servicio de distribución TIPO A: es aquel que está vinculado a la red de transporte en alta tensión a través de la correspondiente Estación Transformadora AT/MT.

Servicio de distribución TIPO B: es aquel que está vinculado a la red de transporte en alta tensión a través del sistema de distribución interurbano y de las Estaciones de Transformación correspondiente a cada etapa.

2). Es de interés remarcar que las instalaciones destinadas a brindar el suministro eléctrico serán en la vía pública, sobre la línea municipal.

3). En caso de que el requerimiento de demanda asociado al nuevo suministro supere la capacidad nominal de las redes existentes, el solicitante deberá ceder o acordar un espacio destinado a la instalación de un centro de transformación (aéreo, a nivel o subterráneo), conforme a lo establecido en la Resolución OCEBA N°0092/08 (ANEXO I). (Dicha resolución <http://www.oceba.gba.gov.com.ar/Paginas/Resoluciones/08/Resolucion0092.pdf>).

4). A fines de facilitar al cliente el listado de profesionales matriculados en su localidad, se indican los sitios web de los Colegios de Ingenieros y Técnicos de la provincia de Bs. As.

web Colegio de Ingenieros de la Provincia de Bs. A.: <http://www.colegioingenieros.org.ar/>

web Colegio de Técnicos de la Provincia de Bs. A.: <http://www.tecnicos.org.ar/>

IMPORTANTE: PARA SOLICITUDES DE DEMANDA MAYORES O IGUALES A 50 kW, DEBERÁ PRESENTARSE JUNTO A LA PRESENTE PLANILLA, EL COMPROBANTE DE PAGO EN CONCEPTO DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICA DE SUMINISTRO.

SIN DICHO COMPROBANTE DE PAGO, NO SE DARÁ INICIO AL TRÁMITE.

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL SOLICITANTE

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL RESPONSABLE TÉCNICO

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL RECEPTOR (EDEN S.A.)

.....

.....

.....

3.1.1) Mediana demanda rural/Actividad agroindustrial, para este tipo de demanda deberá presentarse la siguiente información adicional:

- A). Memoria técnica descriptiva, en la cual se indicará la superficie del predio, actividad a desarrollar y potencia a demandar, y si cuenta con el servicio de gas (adjuntar nota en la que se indique la existencia de factibilidad de servicio otorgada por la empresa prestataria).
- B). Cuadro o tabla con el cálculo de la estimación de la potencia total que valide los valores presentados en la planilla "Censo de potencia".
- C). Plano esquemático georeferenciado con la ubicación de la parcela y punto de consumo.

Adicionalmente se podrá incluir cualquier otra información que el profesional a cargo considere relevante.

3.1.2) Edificio Multifamiliar/Propiedad horizontal, para este tipo de demanda deberá presentarse la siguiente información adicional:

- A). Nota del municipio correspondiente en la cual se solicita la factibilidad de suministro eléctrico.
- B). Memoria técnica descriptiva, la cual contendrá cantidad de unidades funcionales, superficie de las mismas y potencia estimada para cada una, servicios generales y si cuenta con el servicio de gas (adjuntar nota en la que se indique la existencia de factibilidad de servicio otorgada por la empresa prestataria).
- C). Cuadro o tabla con el cálculo de la estimación de la potencia total que valide los valores presentados en la planilla "Censo de potencia".
- D). Plano esquemático georeferenciado con la ubicación de la parcela y punto de consumo.
- E). Plano en formato dwg (escala 1:1) con las vistas de planta y cortes de PB y subsuelo.

Adicionalmente se podrá incluir cualquier otra información que el profesional a cargo considere relevante.

3.1.3) Edificio Comercial (centro comercial, galerías, etc), para este tipo de demanda deberá presentarse la siguiente información adicional:

- A). Nota del municipio correspondiente en la cual se solicita la factibilidad de suministro eléctrico.
- B). Memoria técnica descriptiva, la cual contendrá cantidad de unidades funcionales, rubros, superficie de las mismas y potencia estimada de cada una, servicios generales y si cuenta con el servicio de gas (adjuntar nota en la que se indique la existencia de factibilidad de servicio otorgada por la empresa prestataria).
- C). Cuadro o tabla con el cálculo de la estimación de la potencia total que valide los valores presentados en la planilla "Censo de potencia".
- D). Plano esquemático georeferenciado con la ubicación de la parcela y punto de consumo.

Adicionalmente se podrá incluir cualquier otra información que el profesional considere relevante.

3.1.4) Local Comercial/Oficinas, para este tipo de demanda deberá presentarse la siguiente información adicional:

- A). Nota del municipio correspondiente en la cual se solicita la factibilidad de suministro eléctrico.
- B). Memoria técnica descriptiva, la cual indicará el rubro, la superficie y potencia del mismo.
- C). Cuadro o tabla con el cálculo de la estimación de la potencia total que valide los valores presentados en la planilla "Censo de potencia".
- D). Plano esquemático georeferenciado con la ubicación de la parcela y punto de consumo.

Adicionalmente se podrá incluir cualquier otra información que el profesional considere relevante.

3.1.5) Barrio Cerrado, para este tipo de demanda deberá presentarse la siguiente información adicional:

- A). Nota del municipio correspondiente en la cual se solicita la factibilidad de suministro eléctrico.
- B). Memoria técnica descriptiva, la cual contendrá cantidad de lotes, superficie promedio de los mismos y potencia estimada para cada uno; servicios generales (Club House, SUM, Solarium, Canchas de tenis, etc...) y si cuenta con el servicio de gas (adjuntar nota en la que se indique la existencia de factibilidad de servicio otorgada por la empresa prestataria).
- C). Cuadro o tabla con el cálculo de la estimación de la potencia total que valide los valores presentados en la planilla "Censo de potencia".
- D). Plano esquemático georeferenciado con la ubicación del emprendimiento.
- E). Plano en formato dwg (escala 1:1) con la distribución parcelaria, ubicación de los servicios generales, calles internas, interferencias, etc.

Adicionalmente se podrá incluir cualquier otra información que el profesional considere relevante.

3.1.6) Complejo de Viviendas Unifamiliares (Planes de vivienda gubernamentales), para este tipo de demanda deberá presentarse la siguiente información adicional:

- A). Nota del municipio correspondiente en la cual se solicita la factibilidad de suministro eléctrico.
- B). Memoria técnica descriptiva, la cual contendrá cantidad de lotes, superficie promedio de los mismos y potencia estimada para cada uno; servicios generales (Club House, SUM, Solarium, Canchas de tenis, etc...) y si cuenta con el servicio de gas (adjuntar nota en la que se indique la existencia de factibilidad de servicio otorgada por la empresa prestataria).
- C). Cuadro o tabla con el cálculo de la estimación de la potencia total que valide los valores presentados en la planilla "Censo de potencia".
- D). Plano esquemático georeferenciado con la ubicación del emprendimiento.
- E). Plano en formato dwg (escala 1:1) con la distribución parcelaria, ubicación de los servicios generales, calles internas, interferencias, etc.

Adicionalmente se podrá incluir cualquier otra información que el profesional considere relevante.

3.1.7 Urbanizaciones (Loteos convencionales), para este tipo de demanda deberá presentarse la siguiente información adicional:

- A). Nota del municipio correspondiente en la cual se solicita la factibilidad de suministro eléctrico.
 - B). Memoria técnica descriptiva, la cual contendrá cantidad de lotes, superficie promedio de los mismos y potencia estimada para cada uno; servicios generales (Club House, SUM, Solarium, Canchas de tenis, etc...) y si cuenta con el servicio de gas (adjuntar nota en la que se indique la existencia de factibilidad de servicio otorgada por la empresa prestataria).
 - C). Cuadro o tabla con el cálculo de la estimación de la potencia total que valide los valores presentados en la planilla "Censo de potencia".
 - D). Plano esquemático georeferenciado con la ubicación del emprendimiento.
 - E). Plano en formato dwg (escala 1:1) con la distribución parcelaria, ubicación de los servicios generales, calles internas, interferencias, etc.
- Adicionalmente se podrá incluir cualquier otra información que el profesional considere relevante.

3.1.8 Parque Industrial/Sector industrial planificado, para este tipo de demanda deberá presentarse la siguiente información adicional:

- A). El promotor del emprendimiento industrial deberá presentar una nota por parte de la OPDS indicando la categorización ambiental según ley N°11.459, el certificado de aptitud de la zona (zonificación) por parte del municipio y el certificado de aptitud ambiental (CAA).
 - B). Memoria técnica descriptiva, la cual contendrá cantidad de parcelas, superficie promedio de las mismas y potencia estimada. Además deberá indicar si el parque cuenta con el servicio de gas (adjuntar nota en la que se indique la existencia de factibilidad de servicio otorgada por la empresa prestataria).
 - C). Cuadro o tabla con el cálculo de la estimación de la potencia total que valide los valores presentados en la planilla "Censo de potencia".
 - D). Plano esquemático georeferenciado con la ubicación del emprendimiento.
 - E). Plano en formato dwg (escala 1:1) con la distribución parcelaria, ubicación de los servicios generales, acceso principal y secundarios, calles internas, interferencias, etc.
- Adicionalmente se podrá incluir cualquier otra información que el profesional considere relevante.

3.1.9 PYMES/Industria/Fábrica/ Taller, para este tipo de demanda deberá presentarse la siguiente información adicional:

- A). Memoria técnica descriptiva, la cual indicará el rubro, la superficie y potencia del mismo, indicando la maquinaria principal.
 - B). Cuadro o tabla con el cálculo de la estimación de la potencia total que valide los valores presentados en la planilla "Censo de potencia".
 - C). Plano esquemático georeferenciado con la ubicación del emprendimiento.
- Adicionalmente se podrá incluir cualquier otra información que el profesional considere relevante.

3.1.10 Servicios Municipales (Plantas de bombeo, plantas cloacales, planta tratamiento de residuos, etc), para este tipo de demanda deberá presentarse la siguiente información adicional:

- A). Nota del municipio correspondiente en la cual se solicita el suministro eléctrico.
 - B). Memoria técnica descriptiva, la cual indicará el tipo de instalación, la superficie y potencia del mismo, indicando la maquinaria principal.
 - C). Cuadro o tabla con el cálculo de la estimación de la potencia total que valide los valores presentados en la planilla "Censo de potencia".
 - D). Plano esquemático georeferenciado con la ubicación del punto de suministro.
- Adicionalmente se podrá incluir cualquier otra información que el profesional considere relevante.

3.1.11 Cooperativas Eléctricas (Distribuidores Municipales), para este tipo de demanda deberá presentarse la siguiente información adicional:

- A). Nota membretada de la COOPERATIVA correspondiente, solicitante de la demanda.
 - B). Memoria técnica descriptiva, en la cual se justifique la estimación de la potencia total solicitada, validando los valores presentados en la planilla censo de potencia.
 - C). Plano esquemático georeferenciado con la ubicación del punto de suministro.
- Adicionalmente se podrá incluir cualquier otra información que el profesional considere relevante.

3.1.12 Hospitales/Clínicas/Centro de salud de alta complejidad, para este tipo de demanda deberá presentarse la siguiente información adicional:

- A). Memoria técnica descriptiva, indicando los principales características de los distintos equipos a instalar, la superficie y potencia total del mismo.
 - B). Cuadro o tabla con el cálculo de la estimación de la potencia total que valide los valores presentados en la planilla "Censo de potencia".
 - C). Plano esquemático georeferenciado con la ubicación del emprendimiento.
- Adicionalmente se podrá incluir cualquier otra información que el profesional considere relevante.